



La Esperanza, 31 de Octubre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 010810-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 27 de octubre 2023, de la Oficina de Administración, relacionado con el expediente de contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada para la adquisición de **Maquinaria y Vehículos Pesados para el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC – Excavadora sobre orugas de largo alcance de 157 - 170 HP;**

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 280-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18 de octubre 2023, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada **“Adquisición de Maquinaria y Vehículos Pesados para el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC – Excavadora sobre orugas de largo alcance de 157 - 215 HP”**, por el monto de S/1'487,508.00, con cargo a la C.P. N° 1032; señalando en el segundo considerando que mediante Resolución Gerencial N° 000214-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25.09.2023, se aprobó el Listado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de adjudicación simplificada en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023; siendo la fecha correcta de dicha resolución el 28 de agosto 2023;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-GRLL-GOB/PECH-CS, de fecha 20 de octubre 2023, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Gerencia remitiendo el Expediente de Contratación correspondiente a la Adjudicación Simplificada **“Adquisición de Maquinaria y Vehículos Pesados para el Proyecto Especial Chavimochic – Excavadora sobre orugas de largo alcance de 157 - 215 HP”**, en atención al Acta cuya copia adjunta, a fin que disponga la subsanación de las observaciones advertidas y se integre la documentación que reporta como faltante en el Expediente de Contratación. Precisa que la subsanación solicitada servirá para la elaboración de las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada **“Adquisición de Maquinaria y Vehículos Pesados para el Proyecto Especial Chavimochic – Excavadora sobre orugas de largo alcance de 157 - 215 HP”**;

Que, mediante Proveído N° 004224-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 20 de octubre 2023, la Gerencia dispone la atención urgente de lo solicitado;





Que, mediante Proveído N° 000207-2023-GRLL-PECH-SGOM-ATMIH, de fecha 23 de octubre 2023, el responsable del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica remite las Especificaciones Técnicas de la Excavadora sobre orugas de largo alcance de 157 - 170 HP, modificadas de acuerdo a lo solicitado, entre otros extremos, por el Comité de Selección;

Que, mediante Proveído N° 004601-2023-GRLL-PECH-OAD-ABSG, de fecha 27 de octubre del 2023, el Área de Abastecimientos y Servicios Generales señala que se procedió a integrar el expediente de contratación según lo solicitado por el comité de selección, para continuar con trámite de aprobación mediante resolución gerencial, señalando que la R.G. 271-2023-GRLL-PECH, no está relacionada con la maquinaria;

Que, mediante Proveído de Visto, la Oficina de Administración remite lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para la atención correspondiente de acuerdo a lo indicado por el Área de Abastecimientos, recomendando tener en cuenta las observaciones realizadas por el comité según acta que forma parte de los actuados;

Que, mediante Acta del Comité de Selección, de fecha 20 de octubre 2023, observan que la Resolución Gerencial N° 271-2023-GRLL-GGR-PECH no está adjunta al expediente de contratación; la fecha de la Resolución Gerencial N° 214-2023-GRLL-GGR-PECH esta errada, siendo 28.08.2023; y las especificaciones técnicas del bien estarían incompletas;

Que, en relación a la Resolución Gerencial N° 271-2023-GRLL-GGR-2023, tal como se señala en la Resolución Gerencial N° 282-2023-GRLL-GGR-2023, modifica el Listado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de adjudicación simplificada en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023, únicamente respecto de los bienes requeridos por la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, y no involucra la adquisición de maquinaria;

Que, respecto a la Resolución Gerencial N° 214-2023-GRLL-GOB/PECH, que aprueba el Listado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de adjudicación simplificada en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023, efectivamente se observa que se consignó como fecha de la misma 25.09.2023, siendo 28.08.2023, como se aprecia de la indicada resolución; lo que de acuerdo a la doctrina, constituyen errores materiales intrascendentes, como puede deducirse fácilmente de la confrontación con la documentación citada;

Que, el citado Listado de contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de adjudicación simplificada en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023, incluyó una *Excavadora sobre orugas de largo alcance de 157 - 170 HP*, considerando sin embargo el expediente de contratación una Excavadora sobre orugas de largo alcance de 157 - 215 HP y aprobándose en tal sentido el expediente de contratación, lo que ha sido rectificado por el Área de Abastecimientos y Servicios Generales;





Que, habiéndose precisado las especificaciones técnicas de la **Excavadora sobre orugas de largo alcance de 157 - 170 HP**, mediante correo corporativo de fecha 30 de octubre 2023, el Área de Adquisiciones indica que estas han sido reformuladas por el área usuaria, en lo referente al contenido (eliminaron las celdas de las maquinarias que no correspondía, en el texto las palabras plurales han cambiado a singular) por lo que manifiesta que estas modificaciones no han incidido en la cantidad, plazos u otros que alteren las cotizaciones y por ende el valor estimado de cada una;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la modificación de las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para **“Adquisición de Maquinaria y Vehículos Pesados para el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Excavadora sobre orugas de largo alcance de 157 - 170 HP”**, integrando en tal sentido el Expediente de Contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 280-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 18 de octubre 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que la Resolución Gerencial N° 214-2023-GRLL-GOB/PECH fue emitida con fecha al 28 de agosto 2023, rectificando en tal sentido el referido extremo consignado en la Resolución Gerencial N° 282-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18 de octubre 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

